HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 392

Causante:

BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA

Objeto:

PROYECTO DE ORDENANZA
CREANDO EL PROGRAMA "CAMINO DE LA EMBARAZADA".-

302

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"Año 2024 - Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

Interbloque La Libertad Avanza San Isidro

33

San Isidro, 13 de junio de 2024

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

La necesidad de acompañar a las mujeres embarazadas en situación de vulnerabilidad;

CONSIDERANDO:

Que es preciso velar por el acceso a la salud de las madres y sus hijos que se encuentren en una situación de vulnerabilidad social;

Que, según datos del Registro Nacional de Barrios Populares (ReNaBaP), en San Isidro hay 17 barrios populares;

Que es preciso diseñar un plan para acompañar a las embarazadas en los barrios populares y acompañarlas en el camino hacia la maternidad, brindándoles todas las herramientas necesarias;

Que varios funcionarios del actual gobierno municipal han manifestado la voluntad de desarrollar políticas públicas con el foco puesto en la Primera Infancia;

Que en otros distritos como San Miguel existe el programa "Camino de la Embarazada" que tiene como objetivo la detección y seguimiento de los embarazos en Barrios Populares;

Que este programa consiste en la realización de visitas periódicas a hogares de mujeres embarazadas y madres de niños menores de 3 años en situación de vulnerabilidad para realizar un seguimiento y brindarle a las madres las herramientas necesarias para que los chicos crezcan y se desarrollen en un ambiente adecuado, fortaleciendo los vínculos familiares;

Que un embarazo bien cuidado y la estimulación temprana son cruciales para el sano desarrollo de los niños;

33

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"Año 2024 - Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

Interbloque La Libertad Avanza San Isidro

Por todo lo expuesto, el bloque La Libertad Avanza solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Créase el Programa "Camino de la Embarazada".

Artículo 2°: Objetivo. El Programa "Camino de la Embarazada" tendrá como objetivo la detección de embarazos mediante recorridas semanales en los Barrios Populares del Partido.

Artículo 3°: Autoridad de Aplicación. Desígnase a la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Comunidad como la autoridad de aplicación del Programa.

Artículo 4°: Relevamiento. Los agentes designados por la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Comunidad junto con el personal médico brindado por la Secretaría de Salud Pública recorrerán semanalmente el territorio de los Barrios Populares del Partido yendo casa por casa para realizar un barrido completo.

Artículo 5°: Controles médicos. Los operativos incluirán la visita de consultorios móviles a los barrios para realizar los controles necesarios a las embarazadas que no los hubieren hecho.

Artículo 6°: Libreta Sanitaria. Una vez realizada la detección se llenará una Libreta Sanitaria con los datos necesarios para continuar la asistencia y controles médicos.

Artículo 7°: Folletería. Se repartirá a las embarazadas folletería con la información necesaria, teléfonos útiles y consejos prácticos para el embarazo y los primeros años de vida.

Artículo 8°: Financiamiento y Recursos Humanos. El financiamiento del Programa saldrá de las partidas asignadas a la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Comunidad y a la Secretaría de Salud Pública, así como también serán estas áreas las que brinden los Recursos Humanos necesarios.

Artículo 9°: De forma.-

Débora Ruiz Zeballos
CONCEJAL
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

María Inés Feldtmann
PRESIDENTE
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 19/6/24 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Salud Pública.

SAN ISIDRO 14 de Junio de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
13 JUN 2024
Hora 11:28 hs.
RECIBIDO